

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, febrero ocho de dos mil dieciocho
Rad.# 2018-00035-00

Se dispone dar el trámite que corresponde a la acción de tutela que Jose Nayib Vásquez Ramírez, manifiesta iniciar como apoderado judicial de **Alexander García Escobar**, contra el **Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas**.

Vincúlese como interesados a **Robinson Trujillo Loaiza, Hernando de Jesús Arango Cardona** en su calidad de heredero testamentario del causante **Alonso Emilio Bermúdez Cuervo; personas indeterminadas** que se crean con derecho sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 294-8114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, predio rural ubicado en esa misma localidad, denominado **San Cayetano, Región Agua Azul**.

Para efectos de la notificación a las personas indeterminadas, se dispone agotar la misma por intermedio de las páginas web: de esta Corporación, tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial url. www.ramajudicial.gov.co –novedades-, así como por un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Por el término de dos (2) días, córrase traslado a la parte demandada para que ejerza su derecho de defensa

Como prueba se ordena:


Solicitar del Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas se sirva remitir copias de las diligencias que atañen y se relacionan con el tema cuestionado, dentro del proceso ordinario de prescripción adquisitiva de dominio radicado allí con el número **2011-00249-00**.

De otro lado, se solicita del abogado que promueve esta demanda, allegue el poder especial que lo faculta para

actuar en calidad de representante judicial del accionante como lo menciona en el libelo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish.

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO